

## IV. Administración de Justicia

### ***ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Jaca, relativo a divorcio contencioso 205/2003.***

Don José Antonio Izuel Gastón, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Jaca. En el procedimiento de divorcio no consensado seguido en este juzgado con el número 205/03, a instancia de don José Luis Frías Juan, frente a doña Rosario Medina Mora, se ha acordado la notificación de la sentencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 30/2004.

En Jaca, a 3 de febrero de 2004.

Don José Antonio Izuel Gastón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jaca y su partido judicial, habiendo visto las presentes actuaciones, seguidas ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Luis Frías Mora, con procurador Ignacio Laguarda Valero y con letrado Laura Monclús Pérez, y de otra como demandada Rosario Medina Mora, declarada en situación de rebeldía procesal, y en nombre de S. M. el Rey, dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda presentada por el procurador don Ignacio Laguarda Valero, en representación de don José Luis Frías Juan, contra doña Rosario Medina Mora y decreto la disolución por causa de divorcio del matrimonio indicado con los efectos inherentes a tal declaración y sin hacer especial declaración de culpabilidad respecto de ninguno de los cónyuges. No procede imposición de costas a ninguna de las partes.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al encargado del Registro Civil Central para que se haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Librese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la demandada Rosario Medina Mora el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de enjuiciamiento civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón, para llevar a efecto al diligencia de notificación de sentencia.

En Jaca, a 3 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.

### ***ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 16 de Zaragoza, relativo a juicio verbal 928/2003.***

Por el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Zaragoza, a 12 de febrero de 2004.

El Sr. don Luis Badía Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 928/2003, seguidos ante este juzgado, entre partes, de una como demandante, con Jorge Hernández Vargas, con Procurador doña María Dolores Sanz Chandro y letrado doña María Pilar Arbizu Isla, y de otra como demandada doña Araceli Martínez Pastor, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal sobre Guarda, Custodia, Alimentos y Visitas, y fallo:

Que estimando la demanda formulada por la representación de Jorge Hernández Vargas contra Araceli Martínez Pastor,

sobre la guarda y custodia de su hija común, Sandra, menor de edad, se adjudica al padre, compartiendo los progenitores la autoridad familiar. Todo ello sin expresa condena en costas. Modo de impugnación. Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza (artículo 455 de la L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este juzgado en el plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.). Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Araceli Martínez Pastor, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.—El Secretario Judicial.

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

***ANUNCIO de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos por el que se convoca licitación de un contrato de suministro.***

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo de Contratación: Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.
  - b) Número de expediente: 2004/009/ZA/AST.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI's) en varios edificios de la Diputación General de Aragón.
  - b) Lugar de ejecución: Según se especifica en el punto 4.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - c) Plazo de ejecución: 25 días desde el día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto mediante concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta y siete mil quinientos euros (77.500,00 euros), IVA incluido.
5. Garantías:
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Documentación: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles, en la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos: Edificio Ebrosa. Paseo María Agustín, 4-6, Oficina 7. 50.004 Zaragoza. Teléfono 976 715794, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/>
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
  - a) El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 24 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.
  - b) La documentación a presentar será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las ofertas se presentarán en la Entidad Pública Aragonesa de Servicios